	<b>ESPECIFICACIÓN SOBRE REQUISITOS A TENER EN CUENTA CUANDO EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY RECIBE UN IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A U\$S 10.000</b>	<b>ES.RIG.01</b>
		<b>Versión 05</b>
		<b>Página 1 de 3</b>

## 1. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de la presente especificación es informar a nuestros clientes que dentro del marco exigido por la normativa del Banco Central del Uruguay (Circular N° 1978 y Comunicación N° 2008/168) referente a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, estamos obligados a profundizar en el conocimiento del cliente, en tal sentido y ante operaciones iguales y superiores a U\$S 10.000 o su equivalente, además de la información que deberá suscribir en la Declaración de Origen de Fondos (formulario FO.RIG.03), deberá agregar los requerimientos documentales que respaldan su origen según sea el caso.

## 2. REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES ADICIONALES


Además de la información que debe suscribir en la **Declaración de Origen de Fondos (formulario FO.RIG.03)**, (formulario que le será proporcionado por el sector correspondiente), **DEBERÁ** adjuntar los siguientes requerimientos documentales adicionales según corresponda:

ORIGEN DE LOS FONDOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
1) Si es en efectivo y proviene de un retiro de otro Banco	Estado de cuenta bancario en el cual figure el titular (con los últimos 20 movimientos).
2) Si es en efectivo y proviene de la venta de algún bien	Fotocopia de la compraventa o comprobante que certifique la operación.
3) Si es en efectivo y proviene de una remuneración laboral y/o especial	Fotocopia del comprobante respectivo, (nombre de la empresa, antigüedad en la misma y relación laboral).
4) Si es en efectivo y proviene de su actividad comercial o profesional	Último estado contable o copia de la Declaración de Impuestos o Certificado de Contador.
5) Si es en efectivo y proviene de un giro o transferencia	Fotocopia del comprobante correspondiente de la institución financiera que realizó el giro o transferencia donde figure el remitente y el receptor.
6) Si es en efectivo y proviene del cobro por gastos comunes o cuotas a unidades de una Cooperativa de Vivienda o un Conjunto Habitacional	Nómina en hoja membretada con detalle del monto cobrado por unidad y con firma de una autoridad registrada.
7) Si es en efectivo y proviene de un préstamo de un tercero	Fotocopia del vale con firmas certificadas, fotocopia de la procedencia de los fondos del tercero según corresponda con los puntos anteriores y fotocopia del documento de identidad del tercero.

Por consultas y reclamos, acceda a [www.bhu.gub.uy](http://www.bhu.gub.uy)

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy)

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”.


	<b>ESPECIFICACIÓN SOBRE REQUISITOS A TENER EN CUENTA CUANDO EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY RECIBE UN IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A U\$S 10.000</b>	<b>ES.RIG.01</b>
		<b>Versión 05</b>
		<b>Página 2 de 3</b>

<b>8) Si es en efectivo y proviene de otros ingresos</b>	Especificar fehacientemente la procedencia de los mismos mediante fotocopias de comprobantes respectivos según corresponda con los puntos anteriores.
<b>9) Si es en efectivo y proviene de un Cofre Fort</b>	Declaración del Banco de la titularidad del Cofre Fort con fecha de apertura y del último registro de entrada.
<b>10) Si es con préstamo de la ANV</b>	Fotocopia de la liquidación de préstamo correspondiente.
<b>11) Si es con letra de cambio y proviene de una cuenta propia</b>	Fotocopia de la letra de cambio con el estado de cuenta bancario en el cual figure el titular y el débito correspondiente (con los últimos 20 movimientos).
<b>12) Si es con cheque y proviene de una cuenta propia</b>	Fotocopia del cheque con el estado de cuenta bancario en el cual figure el titular (con los últimos 20 movimientos).
<b>13) Si es con letra de cambio y proviene de una cuenta de un tercero</b>	Fotocopia del vale con firmas certificadas que documente el préstamo, fotocopia del documento de identidad del tercero y estado de cuenta bancario en el cual figure el titular (con los últimos 20 movimientos).
<b>14) Si es con cheque y proviene de una cuenta de un tercero</b>	Fotocopia del vale con firmas certificadas que documente el préstamo, fotocopia del documento de identidad del tercero y fotocopia del cheque con el estado de cuenta bancario en el cual figure el titular (con los últimos 20 movimientos).
<b>15) Si es a través de transferencia de fondos interbancario</b>	Copia de la transferencia de fondos, estado de cuenta bancario en el cual figure el nombre de los titulares, el número de cuenta de origen (con los últimos 20 movimientos) y el importe transferido.
<b>16) En todos los casos de cancelación de un préstamo por venta del bien hipotecado, cuando otra persona cancela en nombre del titular del préstamo</b>	Fotocopia del compromiso o compraventa o comprobante que certifique la misma.
<b>17) En todos los casos de Depósitos en Garantía de Arrendamiento</b>	Fotocopia del contrato de arrendamiento que certifique la operación.

Por consultas y reclamos, acceda a [www.bhu.gub.uy](http://www.bhu.gub.uy)

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy)

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”.

	<b>ESPECIFICACIÓN SOBRE REQUISITOS A TENER EN CUENTA CUANDO EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY RECIBE UN IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A U\$S 10.000</b>	<b>ES.RIG.01</b>
		<b>Versión 05</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

### 3. DEPÓSITOS EN EFECTIVO

Superando los U\$S 50.000 o su equivalente en otra moneda, deberá efectuar el depósito con cheque, letra de cambio o transferencia interbancaria.

**NOTA:** se EXCEPTÚA la Declaración de Origen de Fondos (formulario FO.RIG.03) y los demás requisitos en los casos de pagos de cuotas por Agentes de Retención de sueldo.

### 4. A QUIÉN DIRIGIRSE POR DUDAS O CONSULTAS

Ante cualquier consulta, comunicarse con la Unidad de Prevención de Lavado de Activos al mail [UPLA@bhu.net](mailto:UPLA@bhu.net)

Por consultas y reclamos, acceda a [www.bhu.gub.uy](http://www.bhu.gub.uy)  
 El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy)

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”.